

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Cultura de la Nación, se informe respecto al Convento de Santo Domingo e Iglesia Nuestra Señora del Rosario, sito en calle 3 de Febrero 2811 de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, en relación a los siguientes puntos:

1. Si se encuentra en conocimiento de la delicada situación que atraviesa el bien patrimonial que constituyen la Iglesia Nuestra Señora del Rosario y el Convento de Santo Domingo.
2. Por otro lado, y en relación al crítico estado de conservación del conjunto, si existen informes o relevamientos que hagan evaluar la necesidad de concretar obras y/o acciones en el corto plazo tendientes a frenar el creciente deterioro edilicio que, en las actuales condiciones, constituye además un riesgo latente para feligreses y vecinos de la ciudad.
3. Si se ha recibido comunicación al respecto de los organismos competentes del ejecutivo municipal, Dirección de Edificaciones Privadas, Dirección de Gestión de Riesgo y Comisión Municipal de Defensa del Patrimonio, en virtud de planificar acciones conjuntas para afrontar la delicada situación.

Autor: Juan Martin

Cofirmantes: Mario Domingo Barletta, Dina Esther Rezinovsky, Lidia Ascarate.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Iglesia Nuestra Señora del Rosario y Convento de Santo Domingo de la Ciudad de Santa Fe, perteneciente a la Orden de Predicadores, más conocida como de los Padres Dominicos, es un conjunto edilicio de gran valor patrimonial y uno de los ejemplos más acabado de la arquitectura religiosa de lenguaje clasicista con que cuenta la ciudad.

Construido entre los años 1892 y 1905, el espacio del templo fue concebido por el arquitecto Juan Bautista Arnaldi bajo la idea de un templo monumental, bajo encargo de la Orden Dominicana hacia el año 1890. No obstante, el sector correspondiente al Convento data de una época anterior de la cual no existen demasiados registros; el mismo fue remodelado a su estado actual entre los años 1906 y 1912.

A lo largo de su historia, el convento de Santo Domingo aparece ligado a grandes momentos que hicieron al nacimiento de nuestro país. En oportunidad de su expedición al Paraguay, luego de la Revolución de Mayo, fue asilo del Gral. Manuel Belgrano, quien por ser terciario y laico dominico, permanecería allí un tiempo en contacto con los vecinos de la ciudad, quienes le ofrecerían ayuda y contribuciones durante su estancia.

El edificio fue declarado como Monumento Histórico Nacional en el año 1982 y Sepulcro Histórico Nacional, por Decreto N° 2336 del año 1946, en tanto alberga las sepulturas de los gobernadores Domingo Cullen, Domingo Crespo, Francisco A. Candiotti, de Urbano de Iriondo y de Rosa Galisteo de Rodríguez, entre otros.

Pese a que oportunamente había trascendido la posibilidad de que la orden se retire de la Ciudad de Santa Fe, noticia que preocupó de sobremanera a la feligresía y a la sociedad santafesina toda, finalmente las autoridades han confirmado que el templo seguirá abierto como lugar de culto para los fieles, bajo la tutela del Arzobispado de Santa Fe, y no ya de la orden de los Dominicos.

Más allá de eso, el estado de conservación del edificio, continúa siendo preocupante. Que desde hace un tiempo presenta un deterioro notorio y evidente para cualquier vecino de Santa Fe, y una amenaza latente sobre todo para los feligreses que ingresan al templo o personas que transitan el lugar, debido al permanente desprendimiento de ornatos, pedazos de revoque, y vidrios, fundamentalmente en el sector de la cúpula.

La presente iniciativa es reproducción del expediente N°2562-D-2021, de mi autoría.

Con todo lo expuesto, y con el objetivo de preservar no solo el valor material del bien patrimonial, sino fundamentalmente el significado que el Convento de Santo Domingo representa en la historia y en el imaginario de la sociedad santafesina y argentina, es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Autor: Juan Martin

Cofirmantes: Mario Domingo Barletta, Dina Esther Rezinovsky, Lidia Ascarate.